



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
POPAYÁN - CAUCA**

**LISTA DE TRASLADO No. 38**

<b>RADICADO NO.</b>	<b>CLASE DE PROCESO</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>	<b>ESCRITO</b>
19-001-31-10-002-2023-00165-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	Sandra Patricia Medina Monje, representante legal de la menor Sakura Camayo Medina	Meyer Alcides Camayo Messa	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Popayán Cauca, diciembre 6 de 2023. En la fecha y siendo las 8:00 am., se procede a la fijación en LISTA DE TRASLADO, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por el término de un (1) día, el cual vence en la misma fecha a las 5:00 p.m., al tenor de lo normado por el artículo 110 del Código General del Proceso. A partir del 7 de diciembre del año en curso a las 8:00 a.m., queda el escrito a disposición de las partes por el término de tres (3) días, para los fines contemplados en el numeral 2° del artículo 446 de la obra en cita.

La secretaria,

**MA. DEL SOCORRO IDROBO MONDRAGÓN**